

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

AVISO INFORMATIVO

EL DIRECTOR Y APODERADO GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, EN CABEZA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPIOS

COMUNICA:

Que en cumplimiento del Reglamento de Venta de Bienes Muebles Propios del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, de Diciembre de 2015, y en cumplimiento de los requisitos habilitantes para ofertar, las personas Naturales y/o jurídicas debidamente habilitadas para participar, son las que se identifican a continuación:

No.	C.C. / NIT.
1	71.629.605
2	80.491.188-2
3	17.655.742

Así mismo se informa que en virtud de la documentación aportada, sobre los bienes muebles (estantería metálica), ofertada de conformidad con el Reglamento de Venta de Bienes Muebles, solo quedaron habilitados para participar las personas anteriormente identificadas, lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la verificación legal de los documentos aportados se encontrare algún tipo de inconveniente sobre alguno de los oferentes y este fuere elegido como adjudicatario, en este sentido el mismo será deshabilitado y quedara como adjudicatario el segundo en el listado, por lo que se procederá a realizar la correspondiente subas en los términos del Reglamento de Venta, en el entendido que existen tres ofertas sobre un mismo bien mueble, así las cosas la diligencia de subasta pública se realizara el día 15 de Diciembre de 2015, a las 3:00 p.m en las Instalaciones del P.A.R. I.S.S. en Liquidación, ubicado en la Calle 19 No. 14-21 Piso 9 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Se ordena la publicación de este aviso en la Página Web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.

(ORIGINAL FIRMADO)

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

Director y Apoderado General del Patrimonio Autónomo de Remanentes
Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación

Aprobó: Juan Manuel Quiñones Pinzón.